



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 055-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 30 de enero de 2020

VISTO:

Visto la Solicitud Única de Trámite N° 029113, presentada por el alumno VERASTEGUI CHUJUTALLI ALEX JHUNIOR, y otros, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, por el alumno VERASTEGUI CHUJUTALLI ALEX JHUNIOR, y otros, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua, solicitan apertura del curso de Sedimentología SAE09 con 3 estudiantes, y autorización para matricularse en el Programa de Complementación y Nivelación 2019;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar el expediente, considerando que constituye el último curso para que terminen la carrera, acuerda, autorizar la apertura del curso de Sedimentología SAE09 con 3 estudiantes y autorizar la matrícula de los peticionantes;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020;

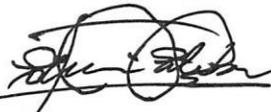
SE RESUELVE:

Artículo Único. – Autorizar la apertura del curso de Sedimentología SAE09 con 3 estudiantes, en el Programa de Complementación y Nivelación 2019, debiendo los estudiantes asumir el pago de la matrícula y créditos de la diferencia de estudiantes; autorizándose la matrícula; de los siguientes alumnos:

VERASTEGUI CHUJUTALLI ALEX JHUNIOR
LOPEZ MARIÑO GISELA
CABRERA OROPEZA FERNANDO ASDRUBAL

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL